

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

8672 *Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 2008 de esta Presidencia, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica los aspirantes aprobados tras las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 18 de abril de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 28 de abril).

Una vez superado con la calificación de apto el período de prácticas previsto en el apartado 3 del Anexo I de dicha convocatoria, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 54 del Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican una vez realizada la opción por los interesados.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante esta Presidencia, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la disposición adicional 4.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 2009.—La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.

ANEXO I

Una vez finalizado el período de prácticas del proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de abril de 2008 del Consejo de Seguridad Nuclear para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, y a la vista del informe de evaluación que para cada uno de los aspirantes ha realizado el Coordinador del programa de prácticas, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Anexo I de la citada Resolución, resuelve declarar aptos a los siguientes funcionarios.

N.º Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	GUNTIÑAS SANCHEZ-TORIL, M. ^a LUISA	00836193-M
2	MARÍN DíEZ, RAQUEL	11832335-P
3	ARMAÑANZAS ALBAIZAR, EUNATE	16586395-Z
4	FERNÁNDEZ ANDÚJAR, BÁRBARA	51102170-B
5	ANDRÉS LÓPEZ, FERNANDO	52882276-D
6	OROZCO HERNÁNDEZ, GREGORIO	50092119-M
7	FERNÁNDEZ ANDÚJAR, PATRICIA	51102169-X
8	VERDUGO CÁCERES, MARTA	47024888-P
9	ANTA REDONDO, CARLOS	51984850-C
10	MARTÍN GARCÍA, JOSÉ IGNACIO	08112884-W
11	BARBERO FERNÁNDEZ, M. ^a CARMEN	71263141-X